

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

DECLARESE LA EMERGENCIA VIAL NACIONAL EN TODA LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Artículo 1° — Emergencia. Declárase la emergencia de la red vial nacional en la Provincia de Río Negro por el plazo de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrada en vigencia, prorrogables por única vez por un plazo de doce (12) meses.

Artículo 2° — Acciones. Durante el plazo que dure la emergencia la autoridad de aplicación deberá llevar las acciones pertinentes para:

- (a) relevar el estado de las rutas nacionales de la provincia.
- (b) llevar adelante un plan de mantenimiento y reparación que determine prioridades, comenzando por rutas nacionales de la provincia con alto estado de tránsito, pésimas condiciones de transitabilidad, alta siniestralidad y con alta proporción de vehículos pesados de tránsito circulante.
- (c) ejecutar obras de conversión a rutas de terceros carriles para vías de tránsito mediano, dotando a las rutas “doble mano” de un estándar de seguridad superior.
- (d) finalización de la autovía de la ruta 22.

Artículo 3° — Autorízase a la Jefatura del 20° Distrito – Río Negro, a iniciar los procesos de selección bajo la modalidad de Emergencia, previsto en el inciso d) apartado 5 del artículo 25 del Decreto N° 1023/01, en concordancia con los artículos 14, 19 subsiguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y normativa modificatoria y complementaria vigente en materia de contrataciones, para la contratación de servicios tendientes a realizar estudios los correspondientes, elaboración de proyectos de reparación y reacondicionamiento de la zona afectada, reparación, adquisición y/o alquiler de equipos viales, adquisición de materiales, obras y todo lo que fuera necesario para atender la Emergencia Vial, de acuerdo a las acciones detalladas en el artículo anterior.

Artículo 4° — Facúltese al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las asignaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 5° — Durante la vigencia de la Emergencia establecida en el artículo 1°, Vialidad Nacional no podrá efectuar desvinculaciones ni disminución de personal en el Distrito 20°- Río Negro.

Artículo 6° — Autoridad de aplicación. La Dirección Nacional de Vialidad o el organismo que en el futuro la reemplace es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 7° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN IGNACIO SORIA
PABLO TODERO
NANCY SAND



CARLOS CISNEROS
DANIEL GOLLÁN
JORGE NERI ARAUJO HERNÁNDEZ
ANA IANNI
LORENA POKOIK
JORGE CHICA
GUSTAVO CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ
ROXANA MONZÓN
DIEGO GIULIANO
CAROLINA GAILLARD
TANYA BERTOLDI
RICARDO DAIVES

Fundamentos

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar la Emergencia Vial Nacional en toda la red de rutas nacionales que atraviesan la provincia de Río Negro, ante el deterioro generalizado de la infraestructura vial y el consecuente incremento de la siniestralidad. La situación es crítica. No se trata de hechos aislados ni de una coyuntura puntual: estamos frente a un colapso progresivo del sistema vial, como resultado de una política deliberada de desinversión, abandono y ajuste estructural.

Río Negro es una provincia estratégica en términos logísticos y productivos. Cuenta con una red vial extensa que conecta no solo regiones dentro del territorio provincial, sino también nodos clave del Corredor Bioceánico, la actividad energética de Vaca Muerta, el complejo frutícola del Alto Valle y los circuitos turísticos de la Cordillera. Sin embargo, esa red hoy se encuentra en un estado alarmante de deterioro.

Según informes técnicos recientes, la Ruta Nacional 22 presenta desniveles de hasta 24 centímetros, grietas profundas, deformaciones estructurales y tramos con nulo mantenimiento¹. Se trata de una de las principales vías del norte patagónico, con tránsito constante de vehículos particulares, transporte de carga y colectivos de larga distancia. Pero en lugar de avanzar en su modernización, el Estado Nacional paralizó las obras de autovía que se venían ejecutando hace años, y hoy no hay fecha concreta de reactivación.

La siniestralidad es el correlato más grave de esta situación. Solo en el primer trimestre de 2025, los accidentes viales en la Ruta 22 aumentaron un 20% respecto al mismo período del año anterior². No hablamos de estadísticas frías, hablamos de vidas perdidas, familias destruidas y víctimas evitables.

Este deterioro no distingue jurisdicciones: afecta tanto rutas nacionales como provinciales, tanto zonas urbanas como rurales. El estado generalizado de las rutas nacionales N° 3, 23, 40, 151, 232, 250 y 251 también es preocupante³. A lo largo del territorio rionegrino hay tramos donde se ha perdido completamente la carpeta asfáltica, donde no hay banquetas, ni señalización, ni controles. En estas condiciones, manejar no es un acto cotidiano: es una ruleta rusa.

Esta emergencia vial no es ajena a lo que sucede a nivel nacional. Es el resultado de un ajuste fiscal brutal, que castiga a las provincias y desmantela capacidades del estado. Según estimaciones privadas, en abril de 2025 el gasto en obra pública cayó un 63% interanual⁴. Se trata de un recorte sin precedentes, justificado en

¹ <https://www.rionegro.com.ar/politica/que-dicen-los-informes-tecnicos-de-las-rutas-22-y-151-hay-desniveles-de-hasta-24-centimetros/>

² <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/en-aumento-los-accidentes-viales-en-la-ruta-22-la-preocupante-tendencia-al-alza-en-neuquen-y-rio-negro-4023031/>

³ <https://www.rionegro.com.ar/politica/el-deterioro-de-las-rutas-de-rio-negro-no-distingue-jurisdiccion/>

⁴ <https://www.infobae.com/economia/2025/05/12/ajuste-fiscal-el-gobierno-reforzo-el-recorte-en-subsidios-y-obra-publica-para-sostener-el-superavit/>



nombre del “superávit fiscal”, pero ejecutado a costa del desarrollo, de la infraestructura y de la seguridad de millones de argentinos.

Este recorte no comenzó en 2025. Ya durante el año anterior, el gobierno nacional ejecuto apenas un 25% del presupuesto asignado a obras públicas, según el informe N° 141 que la Jefatura de Gabinete envió al Congreso⁵. Es decir, de un crédito presupuestario de más de \$247.000 millones, solo se devengaron poco mas de \$59.000 millones hasta octubre de 2024. La obra pública fue una de las áreas más ajustadas del presupuesto, al nivel de las jubilaciones. Las consecuencias están a la vista.

El ajuste no es neutro. Tiene geografía, tiene víctimas y tiene responsables. Su impacto se siente en las provincias, en los pueblos del interior, en los productores, en las PyMEs que se les dificulta transportar sus mercaderías con normalidad, en las familias que viajan por rutas destruidas, en las economías regionales que pierden competitividad.

No se trata solo de falta de mantenimiento, se trata de abandono institucional. El 20° Distrito de Vialidad Nacional de Río Negro se ha vaciado. Las cuadrillas no cuentan con equipamiento, las obras están paralizadas, y el personal teme por su estabilidad laboral. No hay planificación, no hay presencia territorial y tampoco hay respuestas.

Por todo esto, este proyecto propone declarar la Emergencia Vial Nacional en Río Negro, por un plazo de 36 meses, con posibilidad de prórroga. Durante ese tiempo, la Dirección Nacional de Vialidad deberá ejecutar un plan integral de reparación, mantenimiento y ampliación de rutas, priorizando los tramos más críticos, con criterios de siniestralidad, volumen de tránsito y conectividad productiva. Además, se habilita el uso de mecanismos de contratación de emergencia para agilizar tiempos, sin descuidar el control ni la transparencia.

La emergencia vial no puede seguir negándose, no se puede seguir mirando para otro lado mientras las rutas colapsa y los ciudadanos mueren. La política pública no puede limitarse a una planilla de Excel con superávit fiscal: tiene que servir para mejorar la vida de la gente.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las legisladoras el acompañamiento a este proyecto, como un paso urgente y necesario para frenar la degradación, reparar lo que se ha abandonado y volver a poner en marca un país que no puede funcionar con sus rutas rotas.

Martin Ignacio Soria

Diputado Nacional

⁵ <https://www.infobae.com/economia/2024/11/28/el-gobierno-ejecuto-solo-el-25-del-gasto-para-obra-publica-la-partida-con-mayor-ajuste-de-todo-el-presupuesto/>